PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

La Plata, 28 de diciembre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4187651 DE 2022 **CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y** JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4187651 DE 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA, cuyo objeto es: Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Duverney Arenas Cabrera
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Marlon Arias Nasayo
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4187651 DE 2022
TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila
CONTRATISTA	JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	7.723.538
VALOR INICIAL	$40.919.300
FORMA DE PAGO	El SENA efectuará Un único pago después de la finalización a satisfacción de los servicios

	contratados, durante la presente vigencia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción del servicio. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION

	FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en 2 GCCON-F-021 V.02 las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021 y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
PLAZO INICIAL	40 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7522 del 10 de octubre de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	104922 del 08 de noviembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04/11/2022
FECHA DE INICIO	10/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/12/2022
ADICIÓN No. :	Tres Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Pesos ($3.183.200,00)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Dos Mil Quinientos Pesos ($44.102.500,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Dos Mil Quinientos Pesos ($44.102.500,00)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4187651 DE 2022**,** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, realizando todas las actividades necesarias para el mantenimiento a todo costo de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.	**X**			El contratista desarrollo todas las actividades contempladas en el contrato con calidad y eficiencia.
2	Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.	X			El contratista dispuso de personal capacitado para cada actividad desarrollada en el proceso contractual.
3	El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	X			El contratista realizó la vinculación del personal necesario para el desarrollo del contrato de acuerdo con las planillas presentadas.
4	El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la	X			El contratista asumió el transporte de los materiales y insumos.

	ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.				
5	El riesgo de los bienes será asumido por parte de El contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	X			Se entregan los bienes en buen estado a la entidad.
6	El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el cliente los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado.	X			Se almacenaron los materiales requeridos en el lugar establecido por la entidad.
7	Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.	X			Se cumplió con el tiempo establecido de dos meses.
8	Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.	X			Cumplió con el equipo establecido para el desarrollo de las actividades a realizar.
9	Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los	X			El contratista realizó las actividades establecidas en el contrato.

	subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.				
10	Libro diario de la obra: El contratista deberá llevar un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Supervisión. Además, deberá dejar constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha. La persona responsable de llevar al día este diario será el residente del contratista, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor y a los representantes del SENA que visiten la obra.	X			El contratista realizó las actividades diarias en la bitácora.
11	Programación del Contrato: El Contratista deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo de realización de la presente contratación,	X			Se entregó la programación según las actividades establecida en el contrato enviadas al correo del supervisor

	que incluya la ruta crítica y el diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las obras. Este programa formará parte del acta de iniciación de obra suscrita por el contratista y por el supervisor, de tal manera que éste pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de esta durante la ejecución del contrato. En la realización del programa debe tenerse especial cuidado en lo relacionado al plazo para la ejecución de la obra y al proceso constructivo. La aprobación que el supervisor dé al programa de construcción no exonera al Contratista de sus obligaciones contraídas de acuerdo con el contrato. En consecuencia, deberá entregar la obra oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el SENA. El programa de				

	trabajo presentado por el Contratista se hará cumplir estrictamente por la supervisión y es obligación del contratista mantenerlo actualizado. A 4 GCCON-F-021 V.02 juicio de la supervisión, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse la obra, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.				
12	Registro fotográfico: Deberá realizarse en forma secuencial el registro fotográfico, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la supervisión en el momento de realizar el acta final de obra.	X			Se realizó el informe con el registro fotográfico.
13	Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el	X			El contratista utilizó el equipo necesario para realizar las actividades estipuladas en el contrato.

	mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.				
14	14. Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta	X			Se relacionan la dirección y datos del contratista.

	final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.				
15	15. Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas	X			Se realizaron todas las observaciones y correcciones en obra junto con la supervisión.

	las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.				
Obligaciones específicas ambientales del contratista: - Cumplimiento de normas ambientales.					
16	• El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, concordante con la normatividad vigente en esta materia y deberá atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, los cuales están contenidos en la Resolución 03769 de 2014. Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista	X			En la ejecución de la actividad no se generaron escombros
17	Aplicar el programa de Ahorro uso eficiente del agua ley 373 del 1997 y de energía respecto a la línea base de construcción sostenible.	X			Se verifico la actividad realizada por el contratista y cumplió a satisfacción

	Resolución 549 de 2015 Articulo 5.				
18	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X			Se verifico la actividad realizada por el contratista y cumplió a satisfacción
19	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	X			El contratista Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
20	Acta y/o manifiesto que demuestre la entrega de los escombros a una escombrera autorizada, donde especifique las cantidades de RCD	X			En la ejecución de la actividad no se generaron escombros

	dispuestas. Resolución 541 de 1994				
21	Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, acta y/o manifiesto que demuestre la entrega de los escombros a una escombrera autorizada donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	X			En la ejecución de la actividad no se generaron escombros
22	Sitios de disposición de desechos sólidos: Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista.	X			
Elementos de sostenibilidad ambiental.					
23	Presentar un informe fotográfico en donde se evidencie que el vehículo que transporta escombros, concretos y agregados cumple con las siguientes condiciones: - Los vehículos deberán tener involucrados a su	X			En la ejecución de la actividad no se generaron escombros

	carrocería los platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad. - La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón. - Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de esta o emisiones fugitivas. (Resolución 541 de 1994 Escombros, concretos y agregados/Transporte 2).				
24	Los residuos de construcción y demolición (RCD) se almacenarán temporalmente en sitios debidamente autorizados por la supervisión y permanecerán debidamente organizados, hasta que sean recogidos para su disposición final.	X			En la ejecución de la actividad no se generaron escombros
25	Durante el almacenamiento de RCD se deberán tener barreras que minimicen el impacto visual en el lugar, control de sedimentos, señalizar la zona de almacenamiento y cubrir los RCD para evitar dispersión de partículas.	X			En la ejecución de la actividad no se generaron escombros

26	En el caso de que no existan escombreras autorizadas en el Municipio, el contratista deberá entregar a la Entidad concepto técnico emitido por la Autoridad competente, para el uso de RCD como material de relleno. Así mismo, deberá entregar informe con registro fotográfico, de las cantidades de RCD gestionadas como material del relleno en sitios debidamente autorizados	X			En la ejecución de la actividad no se generaron escombros
27	Presentar un Plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales 6 GCCON-F-021 V.02 (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de energía.	X			Se conto con el plan de gestión ambiental de la obra
28	En el caso en que se requiera el uso de materiales de construcción como arena, piedra o gravilla, el contratista deberá garantizar que estos sean provenientes de	X			El contratista entrego copia de la autorización ambiental.

	canteras debidamente autorizadas por la Autoridad Minera o Ambiental, para ello deberá entregar a la Entidad copia de respectiva autorización.				
29	Entregar acta de disposición final de residuos especiales, con un gestor de servicio autorizado y cantidad de residuos dispuestos. (Mantenimiento trampa de grasas).	X			Durante la ejecución de la actividad no se generaron residuos especiales.
	Obligaciones específicas de Seguridad y salud en el trabajo del contratista:				
30	Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	X			El contratista dio cumplimiento a la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
31	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	X			El contratista doto de los elementos de protección personal al personal encargado de la ejecución.

32	Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará	X			El contratista suministro los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra y de las personas en general.

	todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.				
33	Informe de accidentes. El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el Supervisor, con los datos requeridos e informados dentro del pliego de condiciones definitivo.	X			No se presentó ningún accidente durante la ejecución del contrato.
34	Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de	X			El contratista presento en buen estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores.

	limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de 7 GCCON-F-021 V.02 manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obrasen los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio				

	unitario pactado para el contrato				
35	En cumplimiento de la Resolución 692 del 29 abril de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad”, el contratista deberá dar cumplimiento el protocolo específico de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del COVID – 19. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	X			El contratista implemento las medidas de bioseguridad como lavado de manos, uso de tapabocas, diligenciamiento condiciones de salud Aplicativo IQR.
36	Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	x			El contratista y trabajadores participaron de la inducción de SST realizada por la entidad.
37	El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud	x			El contratista garantizo que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al régimen de seguridad social

	y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)				en pensión, salud y riesgos laborales.
38	El contratista durante el desarrollo del objeto contractual deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	x			El contratista durante el desarrollo del objeto contractual implemento los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:



En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

ASEGURADORA	Seguros Mundial
No. PÓLIZA	NV-100076814
CERTIFICADO O **No. ANEXO**	0
FECHA EXPEDICIÓN	04/11/2022
FECHA APROBACIÓN	04/11/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	04/11/2022	20/04/2023	$ 8.183.860,00
PRESTACIONES SOCIALES	04/11/2022	20/12/2025	$ 2.045.965,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	04/11/2022	20/12/2027	$ 10.229.825,00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

ASEGURADORA	Seguros Mundial
No. PÓLIZA	NV-100014381
CERTIFICADO O No. ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	04/11/2022
FECHA APROBACIÓN	04/11/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	04/11/2022	20/12/2022	$ 200.000.000,00
PATRONAL	04/11/2022	20/12/2022	$ 60.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	04/11/2022	20/12/2022	$ 60.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	04/11/2022	20/12/2022	$ 60.000.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros Mundial
No. PÓLIZA	NV-100076814
CERTIFICADO	34268253
FECHA EXPEDICIÓN	21/12/2022
FECHA APROBACIÓN	21/12/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/12/2022	26/04/2023	8.820.500
Salarios y prestaciones sociales	20/12/2022	26/12/2025	2.205.125
Estabilidad de la obra	20/12/2022	20/12/2027	11.025.625

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión/interventoría, suscrito por Napoleón Barragán Clavijo, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 21 de diciembre de 2022, el contratista JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA identificado/a con C.C. 7.723.538 DE NEIVA HUILA, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual Prestar el servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila conforme al contrato CO1.PCCNTR.4187651

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 04 de noviembre de 2022, al instructor Napoleon Barragan Clavijo hasta el día 22 de Diciembre, posterior a ello y teniendo en cuenta que el Instructor Napoleon salió al goce de vacaciones colectivas se reasigno la Supervisión del Contrato al Profesional Duverney Arenas Cabrera quien continuara como supervisión desde el día 23 de diciembre del 2022 hasta el cierre del expediente Contractual.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma

unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 28 de diciembre de 2022, Liney Maria Gaviria Barrios expidió relación de pago de SIIF del contrato No. CO1.PCCNTR.4187651, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
115022	324922	447834022	2022-12-28	44.102.500,00	2.006.664,00	42.095.836,00
TOTALES				**44.102.500,00**	**2.006.664,00**	**42.095.836,00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	44.102.500
VALOR TOTAL PAGADO	44.102.500
VALOR EJECUTADO	44.102.500
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO POR REINTEGRAR	0
SALDO POR LIBERAR	0

Cordialmente,

DUVERNEY ARENAS CABRERA
Profesional G04/ Supervisor

Elaboró: Duverney Arenas Cabrera
Revisó Texto no ejecución: Yoly Andrea Gamboa Lopez

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión
f. Certificado de recibo a satisfacción
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (No aplica)

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4187651
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.
VALOR:	40.919.300
CONTRATISTA:	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
NIT:	7.723.538-9
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR DESIGNADO:	NAPOLEÓN BARRAGAN CLAVIJO
PLAZO:	40 DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Plata Huila, Instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

En la ciudad de La Plata Huila a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022, entre los suscritos, César Humberto Chávarro Pérez, identificado con documento de identificación No. 4896038 de Tesalia, en calidad de Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Regional Huila, cargo en el que fue nombrado (a) en encargo mediante la Resolución 1-01173 del 01 de julio de 2022, y del cual tomó posesión mediante Acta No 123 del 01 de julio de 2022, por el SENA, y por la otra parte JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.723.538 de Neiva (H), hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4187651 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 104922 del 08 de noviembre de 2022

Fecha de aprobación de las garantías: 08/11/2022

Fecha de inicio: 10/11/2022

Fecha de Terminación: 20/12/2022

Proyectó: *Napoleón Barragán Clavijo – Instructor – Supervisor del contrato*

Marlon Arias Nasayó – Instructor contratista – Apoyo a la supervisión

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4187651
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4/11/2022 9:50:43 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4187651
Objeto del contrato	Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	40 Días
Fecha de inicio de contrato	10/11/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5 días de tiempo transcurrido *(20/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	5 días de tiempo transcurrido *(21/12/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	10/11/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	5 días de tiempo transcurrido *(20/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH

COLOMBIA, La Plata

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 7723538

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	BANCOLOMBIA	Ahorros	28980387099

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JULIO CESAR ROJAS CERQUERA* ***Fecha de aprobación:*** *4/11/2022 11:40:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Cesar Humberto Chavarro Pérez* ***Fecha de aprobación:*** *4/11/2022 11:51:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4187651_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4187651_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 6 días de tiempo transcurrido *(19/12/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	10/11/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10/11/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(20/12/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 10/11/2022 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 24/11/2022 5:30:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10372840	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	222.051.250,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	26/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.10233056	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	220.459.650,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	20/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4187651

Proveedor JULIO CESAR ROJAS CERQUERA

Creado por Cesar Humberto Chavarro Pérez

Agregado en 3 días de tiempo transcurrido *(22/12/2022 5:08:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21296418&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	60. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	60. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 No 5 - 67

Ubicación CO-HUI-41396 - La Plata

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio La Plata

Dirección Carrera 7 No 5 - 67

Código postal 415060

Grados (º) **Minutos (')** **Segundos (")**

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 7 No 5 - 67	COLOMBIA > Huila > La Plata

1 CO1.PCCNTR.4187651

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							49.679.749,00	44.102.500,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1.1	72152601	DESMONTE TEJA DE BARRO kiosco cafeteria (Se deben conservar las tejas que esten en buen estado para reutilizarlas e instalarlas de nuevo).	90,00	M2	5.782,00	5.000,00	520.380,00	450.000,00
1.2	72153209	Impermeabilización de capa manto asfaltico cubierta kiosco cafeteria incluye rasqueteo y limpieza previo de cubierta antes de aplicación de productos.	90,00	M2	25.176,00	22.000,00	2.265.840,00	1.980.000,00
1.3	72152601	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO (se deben limpiar y lavar las tejas antes del montaje)	90,00	M2	21.995,00	19.000,00	1.979.550,00	1.710.000,00
1.4	30151512	REPOSICIÓN DE TEJA DE BARRO (Igual o similar a la existente).	1,00	M2	24.200,00	21.000,00	24.200,00	21.000,00
1.5	72151301	Esmalte sobre lamina llena estructura y cielo raso en madera	90,00	M2	10.385,00	9.000,00	934.650,00	810.000,00
1.6	72152605	Retiro suministro e instalación de lamina de madera machiembre cielo raso kiosco.	4,00	M2	30.500,00	26.000,00	122.000,00	104.000,00
2.1	72151302	Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 (superlavable) MUROS INTERIORES, CIELO RASO 3 MANOS ambientes de formación, area administrativa, laboratorios, zonas comunes.	1.050,00	M2	12.865,00	12.000,00	13.508.250,00	12.600.000,00
2.2	72151302	Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 exterior color verde igual o similar al existente (superlavable) para muros exteriores y cerramiento del centro de formación, incluye rasqueteo y limpieza previo de la pared antes de aplicación de productos.	160,00	M2	12.230,00	10.000,00	1.956.800,00	1.600.000,00
2.3	72152000	Resanes generales, pañetes sobre muros (RASQUETEADA-LIJADA-RESANE)	130,00	M2	16.223,00	14.000,00	2.108.990,00	1.820.000,00
3.1	72153501	Limpieza de ladrillo a la vista fachadas exteriores, e interiores con liquido transparente diseñado para lavar y desmanchar superficies con ladrillo a la vista, eliminando eflorescencias, inhibiendo la formación de sales y residuos de morteros.	550,00	M2	7.885,00	7.000,00	4.336.750,00	3.850.000,00
3.2	72153209	Aplicación de impermeabilizante o hidrofugo ladrillo a la vista fachada exteriores e interior a dos manos producto especializado para exteriores, productos a base de agua de fácil manejo y aplicación, máxima protección contra el ataque de hongos y el moho, que forme una barrera que la hace impermeable a la lluvia. Con bloqueador solar que la que protege de los rayos del sol, sin plomo ni cromo.	550,00	M2	11.885,00	10.000,00	6.536.750,00	5.500.000,00
4.1	72152506	Aplicación de pintura epoxica para piso ascéptico totalmente liso para restringir la proliferación de hongos y bacterias, con recubrimiento de pintura epoxica sistema tri capa (cada capa tendrá un espesor de 15 mils, epoxico que tendrá una moderada resistencia química y mecánica, obtendrá una mayor facilidad de limpieza, la aplicación se realizara con equipos airless especializados. y se extiende sobre la pared en media caña hasta una altura de unos 15 a 20 cm para ambiente laboratorio de café.	29,00	M2	11.880,00	10.000,00	344.520,00	290.000,00
4.2	72151303	Pintura o recubrimiento diseñado con resina acrílica a base agua, acabado semimate, color blanco, con acción antibacterial, anti patógeno grado hospitalario y sanitario, resistencia al agua, humedad, manchas de grasas y aceites, aplicado mediante 3 capas. Para ser aplicado sobre el cielo falso y muros perimetrales.	60,00	M2	14.734,00	13.000,00	884.040,00	780.000,00
5.1	72151514	Mantenimiento correctivo del sistema fotovoltaico para el sistema de presión hidráulica, consistente en el retiro, suministro e instalación de 6 baterías de 12v 150A Gel ciclo profundo Selladas libre de mantenimiento, 20 metros de cable solar color rojo, 20 metros de cable solar color negro, 12 terminales de ojo para baterías, 10 conectores solares MC4 en Y macho hembra, 20 conectores solares MC4 ip67 por pares Macho hembra - (GLOBAL)	1,00	UN	7.735.480,00	6.835.000,00	7.735.480,00	6.835.000,00
6	72152000	Administración (10%)	1,00	UN	4.026.049,00	3.835.000,00	4.026.049,00	3.835.000,00
7	72152000	Utilidad (5%)	1,00	UN	2.013.025,00	1.917.500,00	2.013.025,00	1.917.500,00
8	72152000	IVA sobre la utilidad (19%) (Para los que aplique y para quienes no debe quedar en cero)	1,00	UN	382.475,00	0,00	382.475,00	0,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
29. AUTORIZACION 449- 419526.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2022-02-441970 - 25-10-.pdf	29. AUTORIZACION 449- 419526.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2022-02-441970 - 25-10-.pdf	(detalle)
59. Recomendación - Aceptación - MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	59. Recomendación - Aceptación - MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	(detalle)
60. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	60. Anexo_al_Contrato_MC-HIL-CDATH-031-2022.pdf	(detalle)
1. Acta de viabilidad (1) (1).pdf	1. Acta de viabilidad (1) (1).pdf	(detalle)
2. GCCON-F-071_Formato_Informe_de_supervisión_Mantenimiento de centro	2. GCCON-F-071_Formato_Informe_de_supervisión_Mantenimiento de centro	(detalle)

(002).pdf	(002).pdf	
3. Anexo_al_OtroSí (1) (1).pdf	3. Anexo_al_OtroSí (1) (1).pdf	(detalle)
4. CDP 7522 ADICIÓN.pdf	4. CDP 7522 ADICIÓN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Cesar Humberto Chavar	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 4896038	Guardar y notificar
Supervisor	DUVERNEY ARENAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 1018403845	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DUVERNEY ARENAS	3 días de tiempo transcurrido *(22/12/2022 5:08:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cesar Humberto Chavarro Pérez
Expenditure Approver	Cesar Humberto Chavarro Pérez	4/11/2022 11:51:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cesar Humberto Chavarro Pérez
Supervisor	Napoleon Barragan Clavijo	4/11/2022 11:51:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cesar Humberto Chavarro Pérez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	44.102.500
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	44.102.500

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2017011000408	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041-952610

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	7522	CDP	Con Compromiso	44.102.500 COP	44.102.500 COP	36-02-00-041-952610	Editar

Saldo de CDP 44.102.500 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 44.102.500 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 18/11/2022 4:23 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	104922	Presupuestal (CDP)	8/11/2022 12:00 AM	Generado	44.102.500 COP	44.102.500 COP	-	C-3699-1300-14-0-3699016-02	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 44.102.500 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 44.102.500 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 21/11/2022 3:03 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.9752150	Modificar unilateralmente el contrato	18/11/2022 4:19 PM *(UTC -5 horas)*	21/11/2022 8:30 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

x

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.9752150
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4187651
Estado	Publicado
Tipo	Modificar unilateralmente el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	21/11/2022 8:30:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se adicionan cantidades a los ítems 2,1 y 2,2 conforme a la necesidad inicial, atendiendo que actualmente se cuentan con recursos presupuestales dado el ahorro económico presentado durante el proceso de selección

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
1. Acta de viabilidad (1) (1).pdf	1. Acta de viabilidad (1) (1).pdf	(detalle)
2. GCCON-F-071_Formato_Informe_de_supervisión_Mantenimiento de centro (002).pdf	2. GCCON-F-071_Formato_Informe_de_supervisión_Mantenimiento de centro (002).pdf	(detalle)
3. Anexo_al_OtroSí (1) (1).pdf	3. Anexo_al_OtroSí (1) (1).pdf	(detalle)
4. CDP 7522 ADICIÓN.pdf	4. CDP 7522 ADICIÓN.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Volver

Modificación del

Ref. de Modifica

CO1.CTRMOD.9

Volver

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlmgaviri LINEY MARIA GAVIRIA BARRIOS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041- CENTRO DE DESARROLLO

Fecha y Hora Sistema: 2022-12-28-8:40 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952010 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	**Número de Compromiso:**	104922	**Valor Total:**	44.102.500,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	7723538	**Tercero:**		JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.4187651	**Fecha:**		08/11/2022 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-12-26	115022	44.102.500,00	0,00	324922		447834022	2022-12-28	44.102.500,00	2.006.664,00	42.095.836,00	28980387099	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVE-12	13-01-01-DT	Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
Ingeniero Civil – Especialista en Gerencia de Proyecto
NIT. 7723538-9

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA identificado con c.c 7.723.538 de Neiva, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (21) días del mes de diciembre de 2022, en Neiva.

Nombre o Razón Social del Proponente:	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
NIT No.:	7.723.538-9
Nombre del Representante Legal:	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
C.C. No.:	7.723.538 de Neiva
Dirección:	Calle 70 No. 5-33
Teléfonos:	314 222 96 07
Fax:	314 222 69 07
Correos Electrónicos1 -	juliocesarrojascerquera@hotmail.com
2 -	cerce22@gmail.com
Ciudad:	Neiva - Huila

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: JULIO CESAR ROJAS CERQUERA .

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7723538		ROJAS CERQUERA JULIO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 70 No. 5 33	NEIVA-HUILA	8769244	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1822292384	9444381426	E	2022/12/12	2022/12/20	BANCOLOMBIA	8	$187,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$600,000	$96,000			$600,000	$24,000			$600,000	$24,000			$600,000	$41,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$600,000	$96,000			$600,000	$24,000			$600,000	$24,000			$600,000	$41,800		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)						$600,000	$96,000			$600,000	$24,000			$600,000	$24,000			$600,000	$41,800		$0	$0
1	CC	1081414858	CAMPO ARTEAGA EVER EDUARDO	230201	9	$300,000	$48,000	EPS037	9	$300,000	$12,000	CCF32	9	$300,000	$12,000	14-11	9	$300,000	$20,900	9	$0	$0
2	CC	12280114	CAMPO ARTEAGA JUAN PABLO	230301	9	$300,000	$48,000	EPS037	9	$300,000	$12,000	CCF32	9	$300,000	$12,000	14-11	9	$300,000	$20,900	9	$0	$0
Total			**Afiliados(2)**			$600,000	$96,000			$600,000	$24,000			$600,000	$24,000			$600,000	$41,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7723538		ROJAS CERQUERA JULIO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 70 No. 5 33	NEIVA-HUILA	8769244	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1822292384	9444381426	E	2022/12/12	2022/12/20	BANCOLOMBIA	8	$187,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$96,000	$1,000	$0	$97,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$48,000	$500	$0	$48,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$48,000	$500	$0	$48,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$41,800	$400	$0	$42,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$41,800	$400	$0	$42,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$24,000	$300	$0	$24,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$24,000	$300	$0	$24,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$24,000	$300	$0	$24,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$24,000	$300	$0	$24,300
TOTAL				**2**	**$185,800**	**$2,000**	**$0**	**$187,800**

2022/12/21 09:12 AM

	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA **GRUPO CONSTRUCCIONES**	**GIL-F-060** **V.1**

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4187651		
CONTRATISTA	JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA		
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento de la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
INTERVENTOR		CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	
SUPERVISOR	NAPOLEON BARRAGAN CLAVIJO		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	40 dias
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2022
VALOR EJECUTADO	$ 44.102.500

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Mantenimiento de Kiosco cafetería**				
1,1	DESMONTE TEJA DE BARRO kiosco cafeteria (Se deben conservar las tejas que esten en buen estado para reutilizarlas e instalarlas de nuevo).	m2	90,00	5.000	$ 450.000
1,2	Impermeabilización de capa manto asfaltico cubierta kiosco cafeteria incluye rasqueteo y limpieza previo de cubierta antes de aplicación de productos.	m2	90,00	22.000	$ 1.980.000
1,3	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO (se deben limpiar y lavar las tejas antes del montaje)	m2	90,00	19.000	$ 1.710.000
1,4	REPOSICIÓN DE TEJA DE BARRO (Igual o similar a la existente).	m2	1,00	21.000	$ 21.000
1,5	Esmalte sobre lamina llena estructura y cielo raso en madera	m2	90,00	9.000	$ 810.000
1,6	Retiro suministro e instalación de lamina de madera machiembre cielo raso kiosco.	m2	4,00	26.000	104.000
2.	**Mantenimiento de muros con pañetes, estuco y pintura**				
2,1	Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 (superlavable) MUROS INTERIORES, CIELO RASO 3 MANOS ambientes de formación, area administrativa, laboratorios, zonas comunes.	m2	1050,00	12.000	12.600.000
2,2	Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 exterior color verde igual o similar al existente (superlavable) para muros exteriores y cerramiento del centro de formación, incluye rasqueteo y limpieza previo de la pared antes de aplicación de productos.	ml	160,00	10.000	1.600.000
2,3	Resanes generales, pañetes sobre muros (RASQUETEADA-LIJADA-RESANE)	m2	130,00	14.000	1.820.000
3	**Mantenimiento exterior de la sede**				
3,1	Limpieza de ladrillo a la vista fachadas exteriores, e interiores con líquido transparente diseñado para lavar y desmanchar superficies con ladrillo a la vista, eliminando eflorescencias, inhibiendo la formación de sales y residuos de morteros.	m2	550,00	7.000	3.850.000
3,2	Aplicación de impermeabilizante o hidrofugo ladrillo a la vista fachada exteriores e interior a dos manos producto especializado para exteriores, productos a base de agua de fácil manejo y aplicación, máxima protección contra el ataque de hongos y el moho, que forme una barrera que la hace impermeable a la lluvia. Con bloqueador solar que la que protege de los rayos del sol, sin plomo ni cromo.	m2	550,00	10.000	5.500.000
4	**Mantenimiento laboratorio café**				

4,1	Aplicación de pintura epoxica para piso asséptico totalmente liso para restringir la proliferación de hongos y bacterias, con recubrimiento de pintura epoxica sistema tri capa (cada capa tendrá un espesor de 15 mils, epoxico que tendrá una moderada resistencia química y mecánica, obtendrá una mayor facilidad de limpieza, la aplicación se realizara con equipos airless especializados. y se extiende sobre la pared en media caña hasta una altura de unos 15 a 20 cm para ambiente laboratorio de café.	m2	29,00	10.000	290.000
4,2	Pintura o recubrimiento diseñado con resina acrílica a base agua, acabado semimate, color blanco, con acción antibacterial, anti patógeno grado hospitalario y sanitario, resistencia al agua, humedad, manchas de grasas y aceites, aplicado mediante 3 capas. Para ser aplicado sobre el cielo falso y muros perimetrales.	m2	60,00	13.000	780.000
5	**Mantenimiento paneles solares**				
5,1	Mantenimiento correctivo del sistema fotovoltaico para el sistema de presión hidráulica, consistente en el retiro, suministro e instalación de 6 baterías de 12v 150A Gel ciclo profundo Selladas libre de mantenimiento, 20 metros de cable solar color rojo, 20 metros de cable solar color negro, 12 terminales de ojo para baterías, 10 conectores solares MC4 en Y macho hembra, 20 conectores solares MC4 ip67 por pares Macho hembra - (GLOBAL)	und	1,00	6.835.000	6.835.000
SUBTOTAL					38.350.000,00
ADMINISTRACIÓN				10%	3.835.000,00
IMPREVISTOS				0%	-
UTILIDAD				5%	**1.917.500,00**
IVA/ UTILIDAD					
VALOR TOTAL EJECUTADO					**44.102.500**
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					**44.102.500**

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA

JULIO CÉSAR ROJAS CERQUERA
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA

NAPOLEON BARRAGAN CLAVIJO
REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR